



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 087 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 30 ABR 2014

### VISTOS:

El Informe N° 076-2014-INVERMET/SGP-JUCO del Coordinador de Obras y el Informe N° 048-2014-SGP-JUCO-DIGR/INVERMET de la Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, ambos de 28 de abril de 2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de enero de 2014, se suscribió el Contrato N° 007-2014-INVERMET-OBRA, derivado de la adjudicación realizada en el proceso de selección Licitación Pública N° 006-2013-INVERMET-CE-ADHOC-OBRA/ENCARGO para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del A.H. Los Álamos de la Gloria Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 230551, a favor de la Empresa MD SERVICIOS S.R.L., por la suma ascendente a S/. 493,376.96 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trecientos Setenta y Seis con 96/100 Nuevos Soles) Incluido IGV;

Que, con fecha 24 de enero de 2014, se suscribió el Contrato de Supervisión N° 008-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, derivado de la adjudicación realizada en el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 071-2013-INVERMET-CE ADHOC-SUP-ENCARGO derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 010-2013-INVERMET-CE ADHOC-SUP-ENCARGO, para la Contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del A.H. Los Álamos de la Gloria Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 230551, a favor del Sr. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete;

Que, mediante Resolución N° 076-2014-INVERMET-SGP de 11 de abril de 2014, se aprobó la Prestación Adicional N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato de Obra N° 007-2014-INVERMET-OBRA, suscrito entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y la Empresa MD SERVICIOS S.R.L., para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del A.H. Los Álamos de la Gloria Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 230551;

Que, con Carta N° 013-A-LAG-INV-EDN-14 de 24 de abril de 2014, el Supervisor de la Obra, Sr. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, remite la solicitud de Prestación Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, en consideración a lo dispuesto en la Resolución N° 076-2014-INVERMET-SGP antes citada;

Que, mediante el Informe N° 048-2014-SGP-JUCO-DIGR/INVERMET, de la Ingeniera Especialista de la Coordinación de Obras, se recomienda la aprobación de: i) Prestación Adicional N° 01 por S/. 3,999.94 (Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 94/100 Nuevos Soles) Incluido IGV, con una incidencia de 11.11% en relación al monto del contrato original y ii) Ampliación de Plazo N° 01 por catorce (14) días calendario para la supervisión de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando la vinculación al Contrato de Obra N° 007-2014-INVERMET-OBRA;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Que, el artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que cuando en los casos distintos a los de adicionales de obras, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas;

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en relación a los efectos de la modificación del plazo contractual y en virtud de la ampliación otorgada en el contrato principal, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal;

Que, mediante el Informe N° 008-2013-OPP/APP-ENCARGO AC N° 612 de 16 de julio de 2013, la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha otorgado Certificación Presupuestal hasta por la suma ascendente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) y; siendo que esta prestación adicional no excede el porcentaje autorizado por la normatividad legal vigente; resulta necesario emitir el dispositivo que autorice la Prestación Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 solicitados;

Con el visado de la Coordinación de Obras, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Prestación Adicional N° 01 del Contrato de Supervisión N° 008-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del A.H. Los Álamos de la Gloria Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 230551, hasta por la suma ascendente a S/. 3,999.94 (Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 94/100 Nuevos Soles) incluido IGV con un porcentaje de incidencia igual a 11.11% del monto original del Contrato, a favor del Sr. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 hasta por catorce (14) días calendario del Contrato de Supervisión N° 008-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en las Zonas de Riesgo del A.H. Los Álamos de la Gloria Distrito Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 230551, a favor del Sr. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, siendo la nueva fecha de culminación del citado contrato el 26 de abril de 2014.





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Supervisor de Obra Sr. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, a la Contratista MD SERVICIOS S.R.L., a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 5°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

### Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)

